



Buenos Aires, 20 DIC 2023

VISTO el EX -2023-05623656- -UBA-DTPER#SA_FDER de reconocimiento de materias de la Facultad de Ciencias Jurídicas, de la Universidad Católica de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo dictaminado por la carrera de Calígrafo Publico.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 19 de diciembre de 2023; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER a la estudiante Ivana Mariel ACOSTA (DNI 35.613.183) para la Carrera de Calígrafo Publico, Plan de Estudios 2015, equivalencia TOTAL de las asignaturas FISICA APLICADA (por Física I y II) – QUIMICA APLICADA (por Química I (General e Inorgánica) – Química II (Orgánica) – Química Analítica – Química Legal) – FOTOGRAFIA PERICIAL I (por Fototécnicas Audiovisuales) – FOTOGRAFIA PERICIAL II (por Fototécnicas Audiovisuales) – ELEMENTOS DE DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL (por Derecho Procesal Civil, Comercial y Laboral).

ARTICULO 2º.- DENEGAR la equivalencia de las asignaturas INFORMATICA APLICADA (por Informática I y II) – DEONTOLOGIA PERICIAL (por Deontología Pericial) – PSICOLOGIA JURIDICA (por Psicología General y Criminal – Criminología General) – ELEMENTOS DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL (por Derecho Penal – Derecho Procesal Penal (general) – Derecho Procesal Penal).

ARTICULO 3º.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora

Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO